

ENCUESTA CÓDIGO PAÍS

2014

Número radicado: 63970:24042015

Nombre del Emisor: **EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

Nit del Emisor: 899999082-3

Nombre del Representante Legal: RICARDO ROA BARRAGÁN

Documento de Identificación: 19451248

Periodo Evaluado(ddmmaaaa): **31122014**

Código de entidad asignado SFC: 260 - 43

Naturaleza Jurídica: Sociedades por acciones y sociedades de economía mixta

<p>1.Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1).</p>	SI X	NO	
<p>La última asamblea fue llevada a cabo el día 30 de marzo de 2015, correspondió a la Asamblea Ordinaria. Toda la documentación para que los accionistas tomaran sus decisiones, fue puesta a disposición de los mismos en el domicilio social durante el término señalado en los Estatutos Sociales, en el Código de Buen Gobierno y en la ley y publicada en la página web de la compañía dentro del término de la convocatoria. En el año 2014 se llevaron a cabo cinco Asambleas de Accionistas, dos ordinarias los días 27 de marzo y 23 de diciembre de 2014 y tres extraordinarias de fechas 8 de mayo, 4 de septiembre y 16 de octubre. En todas fue puesta a disposición de los accionistas, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar.</p>			
<p>2. Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2).</p>	SI X	NO	
<p>La información de la propuesta de los candidatos a integrar la Junta Directiva, y sus hojas de vida, fue puesta a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria (Asambleas ordinaria del 27 de marzo de 2014 y 30 de marzo de 2015, extraordinarias de fechas 8 de mayo, 4 de septiembre y 16 de octubre de 2014, según consta en las actas Nos. 065, 070, 066, 067 y 068, respectivamente) en la página web de la Compañía y en el domicilio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Código de Buen Gobierno.</p>			
<p>3. Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).</p>	SI X	NO	NA
<p>Durante el término de la convocatoria (periodo para ejercer el derecho de inspección)</p>			

correspondiente a las Asambleas Ordinarias de Accionistas (27 de marzo y 23 de diciembre de 2014 y 30 de marzo de 2015), se tuvo a disposición en el domicilio de la sociedad y en la página web del emisor, la información financiera de ésta y sus filiales. En la Asamblea Ordinaria del 23 de diciembre de 2014, se aprobaron los estados financieros individuales por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de octubre de 2014. En la Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 2015 se aprobaron los estados financieros individuales para el periodo del 1° de noviembre a 31 de diciembre y los consolidados por todo el periodo fiscal.

<p>4. Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3).</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>En la página web de la compañía se publicó la convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 23 de diciembre de 2014, junto con el orden del día que se sometió a consideración. Para esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la convocatoria de público en el diario Portafolio el 28 de noviembre del mismo año y ésta junto con la información necesaria para el desarrollo de la reunión se publicó en la página web de la compañía, durante el término de la convocatoria. La convocatoria para la Asamblea del 30 de marzo de 2015 se publicó en el diario Portafolio el 05 de marzo de 2015.</p>			

<p>5. Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevada a cabo durante el período evaluado? (Medida 4).</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>
<p>De conformidad con el párrafo 3 del artículo 18 del Código de Buen Gobierno de la Compañía, en el orden del día de las Asambleas llevadas a cabo durante el 2014, se desagregaron los asuntos por tratar en el orden del día, dando una secuencia lógica a los asuntos tratados. Sin perjuicio de lo anterior, según lo establecido en el numeral 3 artículo 58 de los Estatutos Sociales, y en el numeral 3 del art. 20 del Código de Buen Gobierno, por tratarse de temas conexos entre si, en el orden del día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se somete a consideración: el Informe de Gestión, el Informe Especial de Operaciones con Filiales, Estados Financieros de EEB y Consolidados el Informe de la situación financiera y Opinión del Revisor Fiscal. Sin embargo en el desarrollo de la reunión, cada uno de los asuntos enunciados se trataron y decidieron de manera secuencial y separada.</p>		

<p>6. Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5).</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>NA X</p>
---	-----------	-----------	-----------------

<p>7. Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
--	-----------	-----------	-----------

términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			X

8. Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)	SI	NO	NA X

9. Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6).	SI	NO	NA x

10. Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)	SI	NO	NA X

11. Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?	SI	NO	NA X

12. Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)	SI X	NO	
De conformidad con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo, la sociedad divulga a través de la página web de la compañía, el desarrollo de las reuniones en tiempo real, de manera que aquellos que no pueden asistir tienen la oportunidad de conocer lo que en ellas acontece; para esto se utilizó como mecanismo la transmisión tipo “streaming”. Igualmente se publica un “Minuto a Minuto” en			

tiempo real de lo que ocurre en la Asamblea.

Aprobación de Operaciones Relevantes

13. Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones: a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales? Responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)	SI X	NO	NA
En la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 27 de marzo de 2014, según consta en el acta No. 065, se autorizó al representante legal de EEB para, otorgar garantías o cualquier otro instrumento de soporte a EEB Ingeniería y Servicios S.A. (EEBIS Guatemala) para la celebración de contratos de empréstito y/u otras facilidades crediticias, hasta por US\$ 83 millones con el objetivo de financiar parcialmente la ejecución de los proyectos de transmisión que la compañía adelanta en Guatemala.			

Derecho y trato equitativo de los accionistas

14. Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)	SI X	NO
Los derechos y obligaciones de los accionistas se encuentran estipulados en forma clara, integral y exacta en los Estatutos Sociales de la Sociedad, artículo 42, así mismo están consagrados en el Código de Buen Gobierno Corporativo en el Título V, Capítulo I. Disposiciones que se encuentran permanentemente publicadas en la página web y a disposición en el domicilio principal de la Compañía. Igualmente y en el término de las convocatorias de las Asambleas se publicó el instructivo de Asamblea para accionistas, colaboradores y administradores. (Reglamento para incorporar las disposiciones de la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy contenida en el capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia).		

15. Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)	SI X	NO
Las clases de acciones emitidas por la sociedad, están establecidas en los estatutos sociales, los cuales se encuentran permanentemente publicados en la página web y a disposición en el domicilio principal de la compañía.		

16. Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)	SI X	NO
--	---------	----

La cantidad de acciones emitidas por la sociedad, están establecidas en los estatutos sociales, los cuales se encuentran permanentemente publicados en la página web y a disposición en el domicilio principal de la compañía

17. Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)	SI X	NO
La cantidad de acciones en reserva se infiere del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía, información que se encuentra establecida en los estatutos sociales, los cuales se encuentran permanentemente publicados en la página web y a disposición en el domicilio principal de la compañía.		

18. Pregunta: El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11).	SI X	NO
El reglamento interno de funcionamiento de la Asamblea se encuentra contenido en el capítulo V de los Estatutos Sociales y en el Título III, Cap. 1 del Código de Buen Gobierno Corporativo, en los cuales se detalla claramente el funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía.		

19. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)	SI X	NO	NA
El reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea se encuentra contenido en el Cap. V los Estatutos Sociales y en el Título III, Cap. 1 del Código de Buen Gobierno Corporativo. El artículo 46 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo, establecen la forma (forma, antelación, y demás requisitos) como se realizan las convocatorias a las Asambleas de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias.			

20. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)	SI X	NO	NA
El reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea se encuentra contenido en el Cap. V de los Estatutos Sociales y en el Título III, Cap. 1 del Código de Buen Gobierno Corporativo. El Cap. V de los Estatutos Sociales y los art. 18 y 19 del Código de Buen Gobierno Corporativo, establecen entre otras cosas el quórum necesario, que las reuniones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se efectuarán en el domicilio de la sociedad, en el lugar, día y hora determinado por el Presidente de la Compañía o la Junta Directiva. De manera adicional se hace entrega a cada uno de los accionistas presentes en las Asambleas de un instructivo/reglamento que contiene las reglas para la celebración de la reunión y las intervenciones en la misma.			

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento

21. Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12).	SI X	NO
La Junta Directiva de EEB S.A. ESP., está integrada por nueve (9) miembros principales con sus respectivos suplentes. Dada la importancia y magnitud de los asuntos sometidos a su consideración, el número de miembros de la Junta Directiva garantiza la posibilidad de contar con un equipo multidisciplinario que delibera y decide.		

22. Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)	SI X	NO
La Junta Directiva de la Empresa se reúne una vez por mes y de manera extraordinaria cuando es convocada por el Presidente, por cuatro de sus miembros principales o el revisor fiscal, en el domicilio principal de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de los Estatutos Sociales y 26 del Código de Buen Gobierno Corporativo.		

23. Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)	SI X	NO
El capítulo VI de los Estatutos Sociales y el capítulo II título III del Código de Buen Gobierno, contiene el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva.		

24. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)	SI X	NO	NA
La reglamentación y funcionamiento de la Junta Directiva se encuentra contemplado en los Estatutos Sociales y en Código de Buen Gobierno de la Empresa, los cuales se encuentran publicados en la página web www.eeb.com.co y en el domicilio principal de la compañía.			

25. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)	SI X	NO	NA
Los Estatutos Sociales en su capítulo V y el Código de Buen Gobierno en capítulo II título III los cuales reglamentan el funcionamiento de la Junta Directiva, son documentos vinculantes para la administración de la Empresa, dentro del cual se encuentran los miembros de la Junta Directiva. Sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.			

<p>26. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>De conformidad con el artículo 29 del Código de Buen Gobierno a los nuevos miembros de la Junta Directiva se les proporciona la información relacionada con la compañía y en especial todo lo referente a sus responsabilidades, obligaciones y derechos como miembro de la Junta.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, la administración de la sociedad convoca a los nuevos miembros de la Junta Directiva a una inducción que tiene como propósito dar a conocer, entre otros el funcionamiento de la Junta Directiva y la situación actual de la Compañía y todos los aspectos relevantes de la misma, necesarios para el cumplimiento de su cargo. Así mismo, se le suministran los documentos societarios, como Estatutos Sociales, Estatuto de Contratación, Código de Buen Gobierno, entre otros.</p>			

<p>27. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>En el Código de Buen Gobierno de la Empresa, artículo 31 se establece que todas las reuniones de Junta Directiva se elabora un acta que suscriben el presidente y secretario de la misma, en la cual constan las deliberaciones, discusiones y fuentes de información que sirvieron de base para las decisiones adoptadas.</p>			

<p>28. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14).</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código de Buen Gobierno, para cada sesión de la Junta Directiva, la información se pone a disposición de los miembros del Junta Directiva con una antelación no menor a dos (2) días</p>			

<p>29. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta</p>	<p>SI</p>	<p>NO X</p>	<p>NA</p>
--	-----------	-----------------	-----------

<p>si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20).</p>			
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código de Buen Gobierno, para cada sesión de la Junta Directiva, la información se pone a disposición de los miembros del Junta Directiva con una antelación no menor a dos (2) días</p>			

<p>30. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>Para cada sesión de la Junta Directiva, la información se envía en medio magnético a cada uno de los miembros de Junta Directiva, con una antelación no menor a dos (2) días</p>			

<p>31. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	<p>SI</p>	<p>NO X</p>	<p>NA</p>
<p>La Administración tiene la facultad de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en el estatuto de contratación de la Compañía, de contratar los asesores externos, a petición de alguno de los miembros de Junta Directiva para contribuir con elementos de juicio para la toma de decisiones, como en efecto se ha hecho en diversas oportunidades.</p>			

<p>32. Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22).</p>	<p>SI</p>	<p>NO X</p>	<p>NA</p>
<p>En caso de que se requiera la contratación de asesores externos para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones, la contratación se realiza de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto de Contratación de la Empresa.</p>			

<p>33. Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	
--	-----------	-----------	--

emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)	X	
La Asamblea General de Accionistas, máximo órgano de la sociedad, es la competente para elegir los miembros de Junta Directiva. Con tal fin tiene en cuenta que la Junta represente de manera proporcional la propiedad accionaria de la Compañía. Así mismo hace un juicioso análisis de la hoja de vida de los candidatos, y tiene en cuenta criterios como: conocimientos en el campo económico y financiero en el sector jurídico, así como su prestigio en el desempeño profesional y sus altas calidades personales.		

34. Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16).	SI	NO
	X	
La Junta Directiva de la Sociedad está integrada por nueve miembros con sus respectivos suplentes de los cuales el 25% son independientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de los Estatutos Sociales y artículo 23 del Código de Buen Gobierno.		

35. Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto ? (Medida 17)	SI	NO
	X	
Los miembros de la Junta Directiva diligencian y presentan a la sociedad una encuesta que tiene por objeto determinar si éstos tiene relaciones directas o indirectas de las que se derive una situación de conflicto de interés que pueda influir en su opinión o votación		

36. Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 18).	SI	NO
	X	
Con el fin de que los miembros de Junta Directiva tengan un conocimiento claro tanto de la Empresa como del sector energético (energía y gas), la empresa les suministra la información suficiente respecto de la misma como de su entorno igualmente hace la entrega física de los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo, Estatuto de Contratación así mismo realiza una inducción con cada uno de ellos, que tiene como propósito dar a conocer entre otros la situación actual de la Compañía y el sector.		

37. Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18).	SI	NO
	X	
Al nuevo miembro de Junta Directiva se le proporciona la información relacionada con la Compañía y se la hace énfasis en todo lo que tiene que ver con sus responsabilidades, obligaciones y derechos como miembro de Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en el capítulo II título III artículo 28 del Código de Buen Gobierno.		

38. Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican	SI	NO
--	----	----

los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19).	X	
En las actas de reuniones de la Junta Directiva de la Empresa se incluyen las presentaciones, estudios y fuentes correspondientes a los temas presentados a consideración de la Junta Directiva, los cuales hacen parte integral de las actas, de acuerdo con lo estipulado en el capítulo II del título III artículo 31 del Código de Buen Gobierno y capítulo V artículo 68 de los estatutos sociales de la compañía.		

39. Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19).	SI X	NO
Las actas de la Junta Directiva registran el desarrollo de la reunión y por lo tanto, las razones de conformidad o disconformidad, para la toma de decisiones de la misma.		

40. Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria ? (Medida 20)	SI X	NO
La información soporte de los puntos a tratar en el orden del día de la respectiva Junta se envía a los miembros de Junta Directiva con una antelación no menor de dos (2) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código de Buen Gobierno.		

41. Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)	SI X	NO	NA
De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 23 del Código de Buen Gobierno, la Empresa envía a los miembros suplentes de la Junta Directiva la misma información y con la misma antelación que es remitida para cada reunión a los miembros principales, con el fin de que cuenten con el conocimiento necesario para desempeñar esa labor.			

42. Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22).	SI X	NO
EEB S.A.ESP., anualmente cuenta con una asignación presupuestal para atender el pago de los honorarios de asesores externos que llegaren a ser solicitados por la Junta Directiva y se requieran en el año respectivo.		

43. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras,	SI	NO	NA X
---	----	----	---------

<p>apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>			
<p>De acuerdo con el numeral 20 artículo 66 de los Estatutos Sociales y el numeral 20 artículo 29 del Código de Buen Gobierno, las atribuciones que le corresponderían al Comité der Nombramiento y Retribuciones son asumidas y ejercidas por la Junta Directiva</p>			

<p>44. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiendo por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)</p>	SI	NO	NA X
<p>De acuerdo con el numeral 20 artículo 66 de los Estatutos Sociales y el numeral 20 artículo 29 del Código de Buen Gobierno, las atribuciones que le corresponderían al Comité de Nombramiento y Retribuciones son asumidas y ejercidas por la Junta Directiva respecto de la Presidencia, para el caso de los funcionarios de grado inmediatamente anterior, la compañía cuenta con un procedimiento de gestión del desempeño.</p>			

<p>45. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)</p>	SI	NO	NA X
<p></p>			

<p>46. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)</p>	SI	NO	NA X
<p>El numeral 2 del artículo 66 de los Estatutos Sociales en concordancia con el numeral 2 del artículo 29 del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva tiene como función nombrar y remover libremente al Presidente de la Compañía y a sus suplentes.</p>			

<p>47. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24).</p>	SI	NO	NA X

<p>48. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23).</p>	SI X	NO	NA
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de Código de Buen Gobierno Corporativo, en Comité de Gobierno Corporativo esta integrado por tres miembros de la Junta Directiva designados por ésta y al menos uno es independiente			

<p>49. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)</p>	SI X	NO	NA
De acuerdo con el numeral uno (1) del artículo 33 del Código de Buen Gobierno, dentro de las funciones establecidas para el Comité de Gobierno Corporativo, se encuentra la obligación de propender por que los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna de la información de la sociedad.			

<p>50. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)</p>	SI X	NO	NA
De acuerdo con el numeral dos (2) del artículo 33 del Código de Buen Gobierno, el Comité de Gobierno Corporativo informa sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría, tal como consta en el acta No. 009 de la sesión de fecha 25 de febrero de 2015 del Comité Gobierno Corporativo, en la que se presenta la evaluación del desempeño del Comité de Auditoría.			

<p>51. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras,</p>	SI X	NO	NA
--	---------	----	----

<p>apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)</p>			
<p>En el informe presentado, el Comité de Gobierno Corporativo, revisó y evaluó el cumplimiento de los deberes de la Junta Directiva en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 33 del Código de Buen Gobierno, tal como consta en el acta No. 009 de la sesión de fecha 25 de febrero de 2015 del Comité Gobierno Corporativo.</p>			

<p>52. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)</p>	SI X	NO	NA
<p>El Comité de Gobierno Corporativo tiene entre sus funciones, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 33 del Código de Buen Gobierno, monitorear, si a ello hubiere lugar, las negociaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con acciones emitidas por la sociedad o por las empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá, tal como consta en el acta No. 009 de la sesión de fecha 25 de febrero de 2015 del Comité Gobierno Corporativo.</p>			

<p>53. Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)</p>	SI	NO X	NA
<p>De acuerdo con el numeral 2 del artículo 58 de los Estatutos Sociales y el numeral 2 del artículo 20 del Código de Buen Gobierno, es función de la Asamblea General de Accionistas de la compañía fijar las asignaciones a los miembros de Junta Directiva, respecto de los demás administradores y colaboradores de la Compañía, el numeral 20 del artículo 66 de los Estatutos Sociales y numeral 20 del artículo 29 del Código de Buen Gobierno, es función de la Junta Directiva aprobar las políticas de personal, planta de personal y parámetros de remuneración a propuesta del Presidente.</p>			

<p>54. Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)</p>	SI X	NO	
--	---------	----	--

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 92 de los Estatutos Sociales y el numeral 5 del artículo 32 del Código de Buen Gobierno Corporativo establece dentro de las funciones del Comité de Auditoría emitir concepto, mediante un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas.

55. Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)	SI X	NO
De acuerdo con el numeral 4 del artículo 92 de los Estatutos Sociales y el numeral 5 del artículo 32 del Código de Buen Gobierno Corporativo establece dentro de las funciones del Comité de Auditoría emitir concepto, mediante un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas		

56. Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)	SI X	NO
De acuerdo con el numeral 2 del artículo 92 de los Estatutos Sociales y el numeral 2 del artículo 32 del Código de Buen Gobierno Corporativo es función el Comité de Auditoría velar porque la prestación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a la ley.		

57. Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)	SI X	NO
De acuerdo al numeral 5 del artículo 92 de los Estatutos Sociales y 6 del artículo 32 de Código de Buen Gobierno, es función del Comité de Auditoría definir los mecanismos para consolidar la información de los órganos de control de la sociedad para la presentación de la misma la Junta Directiva.		

III. REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA Y NO FINANACIERA

Solicitudes de información

58. Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)	SI X	NO
EEB S.A. ESP., cuenta con la Gerencia de relación con el inversionista, que se encuentra ubicada en la carrera 9 No. 73 – 44 piso 5 de la ciudad de Bogotá y dispone de la información relevante en la página web de la Compañía. Adicionalmente, atiende las		

necesidades y los requerimientos que le formulen los accionistas que tengan relación con la propiedad, gravámenes o demás asuntos propios de las acciones y demás valores, a través del depósito centralizado de valores y del correo electrónico ir@eeb.com.co.

59. Pregunta: Cuándo a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28).	SI X	NO
De acuerdo con el artículo 69 del Código de Buen Gobierno se garantiza el derecho al trato equitativo a todos los inversionistas. Toda la información a los inversionistas es pública y trimestralmente se publican informes que contienen la información financiera, comercial y operativa de la compañía.		

60. Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas? (Medida 29)	SI X	NO
De acuerdo con el artículo 99 de los Estatutos Sociales y el artículo 54 del Código de Buen Gobierno Corporativo las auditorías especializadas pueden ser convocadas por un número de accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones suscritas y un número de inversionistas que represente al menos el veinticinco por ciento (25%) de los bonos en circulación y el costo y responsabilidades estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que soliciten la auditoría.		

61. Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)	SI	NO x	NA
De acuerdo con el artículo 99 de los Estatutos Sociales y el artículo 54 del Código de Buen Gobierno Corporativo las auditorías especializadas pueden ser convocadas por un número de accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones suscritas y un número de inversionistas que represente al menos el veinticinco por ciento (25%) de los bonos en circulación y el costo y responsabilidades estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que soliciten la auditoría.			

62. Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)	SI	NO X	NA
Si bien no existe un procedimiento, el criterio utilizado para fijar los porcentajes a partir de los cuales los accionistas o inversionistas pueden solicitar auditorías especializadas fue el siguiente: Teniendo en cuenta que esta medida busca proteger los derechos de los			

accionistas minoritarios la empresa busca que todos los accionistas sin contar necesariamente con el mayoritario, puedan tener acceso a esta posibilidad.

<p>63. Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoría especializada?</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>De acuerdo con el artículo 99 de los Estatutos Sociales y el artículo 54 del Código de Buen Gobierno, la solicitud para realizar auditorías especializadas debe ser realizada por escrito, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y operaciones a auditar, el tiempo de duración, e indicar tres (3) firmas de reconocida reputación y trayectoria.</p>			

<p>64. Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoría especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>De acuerdo con el artículo 99 de los Estatutos Sociales y el artículo 54 del Código de Buen Gobierno, las auditorías especializadas pueden ser convocadas por un número de accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones suscritas y un número de inversionistas que represente al menos el veinticinco por ciento (25%) de los bonos en circulación y el costo y responsabilidad estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que solicitaron la auditoría. En los Estatutos Sociales establece que las auditorías deben ser realizadas por una firma de reconocida reputación y trayectoria.</p>			

<p>65. Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>Se contempla en los Estatutos Sociales de la Empresa y en el Código de Buen Gobierno Corporativo que el costo y responsabilidad estarán a cargo de los accionistas e inversionistas que solicitaron la auditoría.</p>			

<p>66. Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)</p>	<p>SI X</p>	<p>NO</p>	<p>NA</p>
<p>De acuerdo con el artículo 99 de los Estatutos Sociales y el artículo 54 del Código de Buen Gobierno, en el término de 10 días hábiles el presidente deberá dar respuesta a la solicitud, indicando las firmas presentadas y la seleccionada para llevar a cabo la auditoría</p>			

y la fecha de iniciación de la misma. En caso que se realice la auditoría especializada los resultados de la misma deberán darse a conocer en primera instancia al presidente, quien dispone de 10 días hábiles para pronunciarse. Estos resultados y el pronunciamiento del Presidente se harán conocer a la Junta Directiva y dentro de los 15 días siguientes al grupo de accionistas o inversionistas que solicitaron la auditoría especial.

INFORMACION AL MERCADO

67. Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)	SI X	NO
En caso que se realice la auditoría especializada los resultados de la misma deberán darse a conocer en primera instancia al presidente, quien dispone de 10 días hábiles para pronunciarse. Estos resultados y el pronunciamiento del Presidente se harán conocer a la Junta Directiva y dentro de los 15 días siguientes al grupo de accionistas o inversionistas que solicitaron la auditoría especial.		

68. Pregunta: (Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:		
Miembros de Junta Directiva	SI X	NO
Representante legal	SI	NO X
Revisor Fiscal	SI	NO X
Asesores externos	SI	NO X
Audidores externos	SI	NO X
Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo establecen políticas aplicables a las diferentes remuneraciones. Los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a percibir honorarios por su asistencia a las reuniones de la misma, los cuales serán fijados por la Asamblea de Accionistas. De conformidad con los lineamientos y directrices de la Junta Directiva, la remuneración del presidente está dada por dos componentes, uno fijo y otro variable, este último para compensar e incentivar hacia el logro de metas y compromisos y para evaluar su gestión, sin detrimento de los principios y valores consagrados en el Código de Buen Gobierno. La remuneración del Revisor Fiscal es fijada por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las condiciones del mercado para este tipo de actividades.		

69. Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrados con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)	SI	NO X
De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Contratación de la Compañía, (incompatibilidades, inhabilidades e impedimentos): no podrán celebrar contratos con la empresa: ...las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios, tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios...el cónyuge, compañero o compañera permanente y las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad o primero civil con los trabajadores de la empresa, de los niveles directivo,		

asesor, ejecutivo o con los miembros de la Junta Directiva.
Adicionalmente, la empresa no celebra contratos con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, diferentes al contrato de trabajo.

70. Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	SI X	NO
Las reglas para la resolución de conflictos se encuentran definidas en los Estatutos Sociales así como en el código de Buen Gobierno Corporativo, los cuales se encuentran en la página web de la empresa www.eeb.com.co		

71. Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)	SI X	NO
En el artículo 46 del Código de Buen Gobierno establece que los administradores de la sociedad no podrán ni por si ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización expresa de la Junta Directiva, otorgada por el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, con exclusión, en el caso de miembros de Junta, del solicitante. El código de Buen Gobierno se encuentra en la página web. Además las operaciones realizadas bajo con la respectiva autorización, son reveladas al mercado como información relevante.		

72. Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)	SI X	NO
En la página web de la empresa www.eeb.com.co se publican las hojas de vida de los miembros que integran la Junta Directiva.		

73. Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)	SI	NO X
Dando cumplimiento al artículo 72 parágrafo 2 numeral 5 de los Estatutos Sociales y artículo 48 parágrafo 2 numeral 5 del Código de Buen Gobierno.		

74. Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)	SI	NO X
Dando cumplimiento al artículo 48 parágrafo 3 del Código de Buen Gobierno.		

75. Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)	SI X	NO
En el artículo 48 parágrafo 4 del Código de Buen Gobierno se expresa que la firma que ejerza la revisión fiscal, debe retirar a las personas naturales que al interior de la sociedad ejerzan dicha función con por lo menos con una periodicidad de 5 años		

76. Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoría de la misma compañía? (Medida 39)	SI X	NO
En el artículo 48 parágrafo 4 del Código de Buen Gobierno se expresa que la firma que ejerza la revisión fiscal, debe retirar a las personas naturales que al interior de la sociedad ejerzan dicha función con por lo menos con una periodicidad de 5 años		

IV RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

77. Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)	SI	NO X
Toda vez que en la reglamentación y normatividad vigente del mercado de valores, así como el procedimiento jurisdiccional con que cuentan los accionistas para acudir a la Superintendencia Financiera, se encuentra establecido en la página web de la misma.		

78. Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	SI	NO X
Toda vez que a la fecha no se han presentado conflictos entre las personas citadas en la presente pregunta.		

79. Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)	SI X	NO
De acuerdo con el artículo 68 del Código de Buen Gobierno la solución de controversias se someterá a un tribunal de arbitramento designado por el centro de arbitraje y conciliación de a Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.		

PREGUNTA OPCIONAL

80. Pregunta: Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.		
En materia de sostenibilidad, destacamos dos hitos muy representativos: (i) La inclusión		

de la Empresa por tercer año consecutivo en el Índice de Sostenibilidad *Dow Jones (DJSI)* en la categoría de mercados emergentes, posicionando a la Empresa entre las compañías líderes en gestión sostenible de sus negocios y actividades; y (ii) El reconocimiento "*Investor Relations*" por parte de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), con ocasión de la implementación de las mejores prácticas de relacionamiento con inversionistas y revelación de información definidas para el Mercado Público de Valores, lo que permitió que la Empresa ingresara al *índice Colir* de la BVC.

Igualmente dentro de las prácticas de las empresas de clase mundial, es fundamental el compromiso de la Alta Gerencia en la aprobación de las directrices en materia de sostenibilidad, con el fin de definir los asuntos materiales de responsabilidad corporativa que deberán gestionar las empresas que conforman el grupo Energía de Bogotá.